

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	EDUARDO DEFORD PEÑA
DEMANDADO	AURELIO COBAS DE AGUAS
RADICACION	2021-00177
FECHA	SEPTIEMBRE 20 DE 2021

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la Sra. Juez el presente memorial presentado por el apoderado de la parte demandada en donde renuncia del poder a él otorgado. Sírvasse proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. - Soledad- Atlántico. Septiembre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021). -

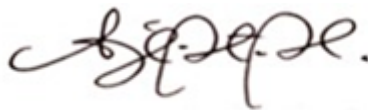
Visto el informe secretarial que antecede, se observa memorial presentado por el apoderado ORLANDO HERNANDEZ GOMEZ, en el cual renuncia del poder otorgado, sin embargo, se observa que no se aportó la comunicación a la parte demandada. En tal sentido de conformidad al artículo 76 del CGP, no se accede a tal petición.

En vista de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

1º.- NO ACCEDER a la renuncia del poder solicitada por el DR. ORLANDO HERNANDEZ GOMEZ identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 8.669.879 y Tarjeta Profesional N° 113.686 del C.S.J porque no cumple los requisitos del inciso 4° del Artículo 76 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTONICO No. **079**

SOLEDAD, **SEPTIEMBRE 21 DE 2021**

LA SECRETARIA:

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO